

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 29 ABR. 2003

VISTO, la nota presentada por el señor Presidente del Club Deportivo y Cultural Gral. San Martín Carlos ORTIZ, de la ciudad de Río Grande Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para la compra de DOS (2) redes de tenis y CIEN (100) pelotas del mismo deporte a fin de incorporar esta disciplina que se encuentra poco desarrollada en esa ciudad..

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por el Presidente de dicho Club, por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0004-00006377, de ABC DEPORTES, de Vicente CASTELLANO, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) en concepto de la compra de accesorios para la práctica de tenis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de La Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0004-00006377, de ABC DEPORTES, de Vicente CASTELLANO, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00) en concepto de la compra de DOS (2) redes de tenis y CIEN (100) pelotas, para el Club Deportivo y Cultural General San Martín de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR, el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

079 / 03

